



Secretaría de
Talento Humano



CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

N° 6588

EL SUSCRITO SECRETARIO DE TALENTO HUMANO DEL DISTRITO DE
BARRANCABERMEJA

HACE CONSTAR:

Que la Planta de cargos de la Administración Distrital es globalizada conforme lo establece el Decreto 078 del 05 de marzo de 2008 y sus Decretos modificatorios, y cuenta con personal mínimo de diferentes perfiles ocupacionales siendo completamente insuficiente para suplir todos y cada uno de los requerimientos efectuados para el año 2022 por todas y cada una de las dependencias de la administración distrital, para cumplir con los cometidos estatales. No se cuenta con el perfil de un(a) ADMINISTRACION DE EMPRESAS que ejecute el objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRACION DE EMPRESAS PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DESARROLLADOS DESDE LA SECRETARIA DE LAS MUJERES Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Se expide en la ciudad de Barrancabermeja, 14 de noviembre de 2022

FRANCISCO YESID TRIANA CASTILLO
Secretario de Talento Humano

SECRETARIA DE TALENTO HUMANO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyecto:	ARELIS CALAO CASTAÑEDA		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			